

COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades  
Pº de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 2 de agosto de 2012

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación de la sociedad de inversión de capital variable Credit Suisse Sicav (Lux) constituida en Luxemburgo e inscrita en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 252.

Por medio de la presente, se notifica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante:

Se informa a los accionistas de Credit Suisse SICAV (Lux) Infrastructure y Credit Suisse SICAV (Lux) Equity Silk Road que se ha decidido modificar la denominación, los objetivos y principios de inversión de los subfondos, a partir del próximo 3 de septiembre de 2012 del siguiente modo:

<b>Credit Suisse SICAV (Lux) Infrastructure</b>	
pasará a denominarse " <b>Credit Suisse SICAV (Lux) Equity Infrastructure</b> "	
<b>Objetivos de inversión y principios actuales</b>	<b>Nuevos objetivos de inversión y principios</b>
El principal objetivo de inversión de este subfondo es lograr una rentabilidad absoluta a lo largo del tiempo invirtiendo en una gran variedad de instrumentos de activos e instrumentos de deuda denominados en divisas libremente convertibles y emitidos por emisores a nivel mundial activos en el sector de las	El principal objetivo de inversión de este subfondo es lograr una rentabilidad absoluta a lo largo del tiempo, manteniendo una adecuada diversificación de riesgos, invirtiendo en una cartera de valores de renta variable emitidos por emisores activos

infraestructuras.

Sin limitar la generalidad del término, «sector de las infraestructuras» en este contexto se refiere a los servicios, la base logística y las instalaciones necesarias para la conservación y el desarrollo de una sociedad moderna.

Sin limitar la aplicación general de las explicaciones anteriores, los emisores que son activos en el sector de las infraestructuras incluyen empresas que participan principalmente en la planificación, construcción, provisión o funcionamiento de (a) necesidades (instalaciones) básicas como el agua, la luz, la distribución de luz, el gas, el petróleo, la iluminación, la calefacción y la gestión de residuos, (b) las instalaciones de transporte, como carreteras, aeropuertos, vías férreas, puertos, metros, oleoductos, canales y canalizaciones de agua, (c) comunicaciones y medios de comunicación, como teléfonos, móviles, redes de cable y retransmisión, (d) instalaciones de infraestructuras sociales y médicas, como hospitales, centros de ancianos y de salud, prisiones, instalaciones educativas y deportivas, (e) infraestructuras de protección, como instalaciones como presas o protección contra avalanchas, así como empresas que principalmente ofrezcan servicios de asesoría relacionados con el sector de las infraestructuras y empresas cuya actividad principal sea tener participaciones en dichas empresas.

Para lograr este objetivo de inversión, los activos del subfondo podrán invertir

en el sector de las infraestructuras.

Sin limitar la generalidad del término, «sector de las infraestructuras» en este contexto se refiere a los servicios, la base logística y las instalaciones necesarias para la conservación y el desarrollo de una sociedad moderna.

Sin limitar la aplicación general de las explicaciones anteriores, los emisores que son activos en el sector de las infraestructuras incluyen empresas que participan principalmente en la planificación, construcción, provisión o funcionamiento de (a) necesidades (instalaciones) básicas como el agua, la luz, la distribución de luz, el gas, el petróleo, la iluminación, la calefacción y la gestión de residuos, (b) las instalaciones de transporte, como carreteras, aeropuertos, vías férreas, puertos, metros, oleoductos, canales y canalizaciones de agua, (c) comunicaciones y medios de comunicación, como teléfonos, móviles, redes de cable y retransmisión, (d) instalaciones de infraestructuras sociales y médicas, como hospitales, centros de ancianos y de salud, prisiones, instalaciones educativas y deportivas, (e) infraestructuras de protección, como instalaciones como presas o protección contra avalanchas, así como empresas que principalmente ofrezcan servicios de asesoría relacionados con el sector de las infraestructuras y empresas cuya actividad principal sea tener participaciones en dichas empresas.

principalmente en los siguientes valores:

- a) acciones e instrumentos similares emitidos por empresas a nivel mundial;
- b) instrumentos de deuda e instrumentos similares (bonos, instrumentos de deuda, bonos convertibles, bonos con warrants, etc.) emitidos por emisores públicos o privados a nivel mundial;
- c) certificados y cestas de índices basados en inversiones conforme a los apartados a) y b) anteriores, cuyo valor se derive del precio de los subyacentes o de tipos de interés de referencia (proveedores de información, como Bloomberg);
- d) otros instrumentos financieros derivados basados en inversiones directas o indirectas (inversiones en derivados a través de otros fondos o inversiones basadas en índices) conforme a los apartados a) y b) anteriores, cuyo valor se derive del precio de los subyacentes o de tipos de interés de referencia (proveedores de información, como Bloomberg);
- e) productos financieros estructurados y certificados de inversión basados en inversiones directas o indirectas (inversiones en derivados a través de otros fondos o inversiones basadas en índices) conforme a los apartados a) y b) anteriores, que estén comercializados en una bolsa o

El subfondo también podrá invertir de manera limitada en:

- a) acciones e instrumentos similares emitidos por empresas que no cumplan los requisitos de los dos párrafos precedentes;
- b) instrumentos de deuda (incluyendo bonos convertibles y bonos con warrants) e instrumentos similares, así como instrumentos del mercado monetario emitidos por emisores públicos o privados a nivel mundial.

No se puede invertir más de un 25 % de los activos del subfondo en instrumentos cuya rentabilidad represente «ingresos de ahorro» conforme a la Directiva 2003/48/CE del Consejo de 3 de junio de 2003 sobre la imposición de ingresos de ahorro.

en otro mercado regulado abierto al público y cuyo valor se derive del precio de los subyacentes o de los tipos de interés de referencia;

- f) hasta un 10 % de los activos netos del subfondo se pueden invertir en unidades de fondos de inversión que cumplan con los requisitos del artículo 1. e) de las restricciones de inversión;
- g) instrumentos del mercado monetario emitidos por emisores del sector público o privado a nivel mundial y denominados en divisa libremente convertible;
- h) dinero a vista o depósitos a plazo con bancos (con vencimientos no superiores a 12 meses).

Los activos del subfondo se invertirán principalmente a nivel mundial en valores emitidos por emisores conforme a los dos primeros párrafos de esta sección.

El subfondo también puede invertir en un número limitado de instrumentos conforme a los apartados de la a) a la h) anteriores emitidos por emisores del sector público o privado o contrapartes a nivel mundial que no cumplan con los requisitos de los dos primeros párrafos de esta sección.

Las inversiones realizadas indirectamente utilizando instrumentos financieros derivados (incluidas las inversiones basadas en índices), los productos financieros estructurados u otros fondos de inversión, deben realizarse de forma transparente en

<p>los activos conforme a los dos párrafos anteriores.</p> <p>No se puede invertir más de un 25 % de los activos del subfondo en instrumentos cuya rentabilidad represente «ingresos de ahorro» conforme a la Directiva 2003/48/CE del Consejo de 3 de junio de 2003 sobre la imposición de ingresos de ahorro.</p>	
---	--

<p align="center"><b>Credit Suisse SICAV (Lux) Equity Silk Road</b> pasará a denominarse "<b>Credit Suisse SICAV (Lux) Equity Asia Consumer</b>"</p>	
<p align="center"><b>Objetivos de inversión y principios actuales</b></p>	<p align="center"><b>Nuevos objetivos de inversión y principios</b></p>
<p>El principal objetivo de inversión de este subfondo es lograr un crecimiento de capital a largo plazo, a la vez que se mantiene una diversificación adecuada del riesgo, invirtiendo en una cartera de acciones seleccionadas emitidas por empresas con domicilio social o que desarrollan sus actividades comerciales principalmente en países de la Ruta de la Seda.</p> <p>Los países de la Ruta de la Seda, principalmente mercados emergentes, son países que están en fase de desarrollo económico, pero que no han alcanzado todavía la fase de un país desarrollado como los países de Europa occidental, Norteamérica y Japón. La región de la Ruta de la Seda cubre, en concreto, los países</p>	<p>El principal objetivo de inversión de este subfondo es lograr una rentabilidad absoluta a largo plazo, manteniendo una adecuada diversificación de riesgos, invirtiendo en una cartera de valores de renta variable emitidos por empresas proveedoras de bienes y servicios a los consumidores asiáticos.</p> <p>Para lograr el objetivo de inversión, los activos del subfondo se invierten principalmente en acciones e instrumentos similares (incluidos ADRs y GDRs) emitidos por empresas proveedoras de bienes y servicios a los consumidores asiáticos y cotizadas o con domicilio social o que desarrollan sus principales actividades comerciales</p>

del norte de África y Oriente Medio (Egipto, Túnez, Marruecos, Israel, Siria, Omán, Bahrein, Kuwait, Jordania, Catar, Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudí), los Balcanes (Croacia, Serbia, Bosnia-Herzegovina, Rumanía, Bulgaria), Asia Central (Georgia, Armenia, Kazajstán, Kirguizistán, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán) y sudeste asiático (Indonesia, Malasia, Tailandia, Singapur), así como Turquía, Rusia, India y China.

Para lograr el objetivo de inversión, los activos del subfondo se invierten principalmente en acciones e instrumentos similares (incluidos ADRs y GDRs) emitidos por empresas con domicilio social o que desarrollan sus principales actividades comerciales en países de la Ruta de la Seda o que empresas con participación principal en empresas situadas en países de la Ruta de la Seda. Las acciones e instrumentos similares deben estar denominados en una divisa libremente convertible.

El subfondo también puede invertir con límites en:

- a) acciones e instrumentos similares emitidos por empresas que no cumplan los requisitos de los dos párrafos anteriores;
- b) instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles y bonos con warrants) e instrumentos similares, así como instrumentos del mercado monetario emitidos a nivel mundial por emisores públicos y privados.

Las acciones deben estar oficialmente

en países asiáticos, así como empresas con participación principal en dichas compañías. Las acciones e instrumentos similares deben estar denominados en una divisa libremente convertible.

Sin limitar el alcance del término "consumidor de Asia", "consumidor de Asia" se refiere en este contexto en particular, a las empresas que actúan principalmente en el desarrollo, producción, ventas o comercialización de bienes de consumo o servicios dedicados a y usados por consumidores de Asia.

El subfondo también puede invertir con límites en:

- a) acciones e instrumentos similares emitidos por empresas que no cumplan los requisitos de los dos párrafos anteriores;
- b) instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles y bonos con warrants) e instrumentos similares, así como instrumentos del mercado monetario emitidos a nivel mundial por emisores públicos y privados.

Las acciones deben estar oficialmente listadas una bolsa o comercializadas en un mercado regulado, que funcione normalmente, reconocido y abierto al público conforme al artículo 1.1. a-d de

<p>listados una bolsa o comercializadas en un mercado regulado, que funcione normalmente, reconocido y abierto al público conforme al artículo 1.1. a-d de las restricciones de inversión.</p> <p>Si se compran acciones nacionales rusas, se deben incluir en la lista «Russian Trading System Stock Exchange» o en la «Moscow Interbank Currency Exchange».</p> <p>No se puede invertir más de un 25 % de los activos del subfondo en instrumentos cuya rentabilidad represente “ingresos de ahorro” conforme a la Directiva 2003/48/CE del Consejo de 3 de junio de 2003 sobre la imposición de ingresos de ahorro.</p>	<p>las restricciones de inversión.</p> <p>Si se compran acciones nacionales rusas, se deben incluir en la lista «Russian Trading System Stock Exchange» o en la «Moscow Interbank Currency Exchange».</p> <p>No se puede invertir más de un 25 % de los activos del subfondo en instrumentos cuya rentabilidad represente “ingresos de ahorro” conforme a la Directiva 2003/48/CE del Consejo de 3 de junio de 2003 sobre la imposición de ingresos de ahorro.</p>
--	--

Los cambios anteriores entrarán en vigor a partir del 3 de Septiembre de 2012.

Los accionistas de Credit Suisse SICAV (Lux) Infrastructure y de Credit Suisse SICAV (Lux) Equity Silk Road que no estén de acuerdo con los cambios de los respectivos objetivos y principios de inversión de los correspondientes subfondos, tienen la opción de reembolsar la totalidad o parte de sus acciones de forma gratuita hasta las 3 p.m. (hora central europea) del 3 de septiembre de 2012.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Muy atentamente,

CREDIT SUISSE AG  
Sucursal en España